



TCM
Comunicaciones

Telefónica Móviles

Adherida a



Informe

Informe Teletrabajo

Madrid, 18 de marzo de 2010

Segunda reunión de la Comisión de Negociación Permanente al objeto de consensuar un acuerdo sobre Teletrabajo, al amparo de los artículos 65 y 86 del V Convenio Colectivo. Principalmente, la reunión ha girado sobre los comentarios de las diferentes Representaciones Sindicales al borrador inicial presentado por la empresa en recientes fechas.

UGT ha intervenido para indicar que **el documento aportado es una buena base inicial para afrontar la negociación**, puesto que contempla las principales reivindicaciones que nuestra Organización presentó por escrito en la reunión precedente (**voluntariedad, reversibilidad, tiempo mínimo semanal dedicado al Teletrabajo, tiempo mínimo presencial en oficina, perfil del puesto susceptible de Teletrabajo y mantenimiento de las condiciones de empleo**). Sin embargo, hemos detectado que existen áreas de mejora en el desarrollo de las mismas, así como echamos de menos algunas referencias que se nos antojan necesarias para alcanzar un consenso. Entre ellas podemos citar:

- Es imprescindible que la RRTT realice un seguimiento del acuerdo, ya sea mediante alguna de las comisiones ya establecidas en el Convenio o mediante la creación de una ad hoc.
- Desde **UGT** consideramos necesario que el articulado ampare a aquellas trabajadoras y trabajadores que realizan teletrabajo fuera del domicilio ("en movilidad" según la empresa), por lo que hemos sugerido mejoras al redactado en este sentido.
- Desde un punto de vista comparativo con la actualidad, observamos que existen aspectos novedosos en el borrador, como que la empresa deja de sufragar el ADSL y los equipos informáticos. La Empresa esgrime que la situación de compañía ha cambiado desde experiencias anteriores de teletrabajo (pilotos) y que su política en la actualidad es la que se plasma en el borrador. De hecho afirma que desde 2009 todo el personal que ha accedido a esta modalidad ya no tiene subvencionada la totalidad del ADSL, ni se le ha dotado de equipos redundantes con los de la oficina. En el debate de este punto, se ha advertido a la Empresa que esta variación puede ser contraproducente para incentivar el Teletrabajo, pero la Empresa alega que el Teletrabajo será voluntario y todo aquel que quiera dar el paso hacia esta forma de organización del trabajo debe valorar personalmente si le compensa. Por último, sugiere que la Empresa también está haciendo un esfuerzo al comprometerse con una regulación colectiva del Teletrabajo, lo que da garantías al colectivo que actualmente



Informe Teletrabajo Marzo 2010

teletrabaja que ahora no posee, como la vigilancia sindical en caso de no renovación del acuerdo individual de Teletrabajo. Ante la respuesta de la Empresa, **UGT** ha solicitado la articulación de un modelo transitorio que permita ir aunando las condiciones anteriores con las nuevas, de tal forma que la adaptación sea paulatina, visible con antelación y no traumática.

- Echamos de menos en el redactado una alusión al derecho de cada trabajador a solicitar el teletrabajo, independientemente de su posterior evaluación y concesión si procede. También extrañamos la ausencia de referencias al personal a turnos y al concepto de *Centro de Trabajo*.
- **UGT** considera que el tiempo mínimo de teletrabajo no debe ser en ningún caso inferior a dos días o tiempo equivalente.
- Por último, **UGT** se ha comprometido con la Empresa a remitir en los próximos días una contrapropuesta al borrador con los puntos antes citados, así como aportaciones puntuales al redactado en la búsqueda de una mejora del mismo.

En su última intervención, la Empresa ha reiterado su renuencia a seguir con la política que venía llevando hasta 2009 sobre dotación de equipos y pago íntegro del ADSL. A su vez, **UGT** ha replicado que cualquier acuerdo pasa por afianzar la voluntariedad, la reversibilidad, el tiempo de teletrabajo y por desarrollar las aportaciones que hemos puesto encima de la mesa y que citamos en este informe.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a la espera de fijar una fecha para el próximo encuentro.

UGT-TME